



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

SAN LUIS, 4 DE MARZO DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 4549/2025, mediante el cual la Licenciada en Ciencias Biológicas, Maria Alejandra VILLEGAS OJEDA estudiante de la carrera Doctorado en Biología, presentó el tercer (3°) Informe Anual de Seguimiento (IAS) atento a la convocatoria 2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Normativa General de la Enseñanza de Posgrado (OCS N° 35/2016) y el Reglamento de la Carrera Doctorado en Biología (OCD N° 8/2020) establecen como requisito para la permanencia la presentación del Informe Anual de Seguimiento (IAS).

Que dicha normativa dispone que los Informes Anuales de Seguimiento deben ser evaluados por una Comisión de Seguimiento designada por el Comité Académico de la Carrera.

Que es atribución del Comité Académico de cada Carrera la aprobación de los Informes Anuales, según lo actuado por dicha Comisión.

Que la Comisión de Admisión y Seguimiento evaluó dicho Informe como Aprobado, considerando un grado de avance del setenta y cinco (75%) acorde con el inicio de actividades y cien horas (100 h) de validación de un curso de posgrado, además sugirió durante la entrevista adecuar el título del Plan de tesis, por el de: "ASPECTOS TAXONÓMICOS Y ECOLÓGICOS DE PARÁSITOS DE ANFIBIOS ANUROS EN FASE LARVAL Y ADULTA EN EL CHACO SECO SERRANO".

Que el Comité Académico del Doctorado en Biología avala el dictamen emitido por dicha Comisión, incluyendo las observaciones realizadas e incluyendo el cambio de título aprobado por RD N° 92/2026 y sugiere Aprobar el Informe de Avance presentado por la doctoranda María Alejandra VILLEGAS OJEDA.

Que se da cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente OCS N° 35/2016.

Que la Secretaría de Posgrado dió tratamiento al tema.

Que corresponde protocolizar.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el tercer (3°) Informe Anual de Seguimiento (IAS) presentado por la Licenciada en Ciencias Biológicas, Maria Alejandra VILLEGAS OJEDA (DU N° 34699442) estudiante de la carrera Doctorado en Biología atento a la convocatoria 2025.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer un Curso informado por la estudiante, en el recorrido académico que a continuación se detalla:

CURSOS DE POSGRADO

Título	Crédito Horario	Nota
1- Diseño de muestreo y estadística: enfoque en análisis ecológicos integrados.	100 h	10.00

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

ML/ AM.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Laura Raquel SOSA- Secretaria de Posgrado

Hoja de firmas